**Multas de hasta un millón de euros**

La Directiva NIS, ya en fase de transposición en España, contempla sanciones que van desde 100.000 hasta un millón de euros por la comisión de infracciones por parte de los operadores de los sectores calificados como sensibles. Las infracciones pueden ir desde cosas leves, hasta graves y muy graves, como sería la falta de adopción de medidas para subsanar los incumplimientos detectados o el incumplimiento reiterado de la obligación de notificar incidentes con efectos significativos en el servicio. Se considerará que es reiterado a partir del segundo incumplimiento. Y ojo porque esas infracciones graves y muy graves pueden ser hechas públicas en la web del supervisor competente y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).